 <p>MUNICIPIO DE CIRCASIA</p>	<p align="center">DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Municipio de Circasia Quindío</p>	<p>Código: ALC.FTDS.09 Ver: 01. 30 jul 2020</p>
---	---	---

Circasia, Quindío. 14 de mayo de 2026


Doctora
SANDRA MILENA DIAZ MORALES
Asesora Administrativa
Municipio de Circasia Quindío


REFERENCIA: Comunicación designación de supervisión

El suscrito Alcalde en uso de mis facultades constitucionales y legales, teniendo en cuenta que me corresponde ejercer la Representación Legal de la Entidad Territorial¹, cuento con la facultad legal para celebrar contratos², y de igual manera, cuento con la facultad de delegar funciones específicas atribuidas al suscrito Alcalde como la de *ordenar gastos*³; me dirijo a Usted por medio del presente acto con la finalidad de designarlo(a) como Supervisor(a), y de igual manera facultarlo(a) para autorizar todos los pagos respecto al: CONTRATO DE SUMINISTRO N°005 DE 2026

Es necesario indicarle que en su calidad de Supervisor(a), debe realizar el seguimiento: *técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico* sobre el cumplimiento y correcta ejecución del objeto y las obligaciones generales y específicas a cargo del(la) contratista; para lo cual deberá hacer uso de todas las facultades determinadas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011. De otra parte, se le indica que, de ser absolutamente necesario, se podrá contratar personal de apoyo para tal fin, conforme a lo establecido en el Art. 83 inciso segundo *Ibidem*.

CONTRATISTA:	TECNISOFTWARE S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales de acuerdo al suministro de los bienes real y efectivamente entregados a la entidad y los valores unitarios pactados
PLAZO DE EJECUCION:	hasta el 31 de diciembre del 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero

FUNCIONARIO QUE RECIBE	FECHA
 Asesora Administrativa / SANDRA MILENA DIAZ MORALES	14/mayo/2026


JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Circasia Quindío

¹ Constitución Política Colombia, Artículo 315 Nral. 3); concordante con la Ley 136 de 1.993, Artículo 84).

² Ley 80 del 1.993, Artículo 11- Numerales 1 y 3-Literal B).

³ Ley 136 de 1.993, Artículo 91) Literal D) Nral. 5) *Ordenar los gastos (...)* / Como también su Artículo 92) Literal B) <<Modificado por el Art. 30 de la Ley 151 del 2012>>; concordante con la Ley 489 de 1.998, Artículos: 9 y 12.